



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00642830--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la ESCUELA DE CUARTO NIVEL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Cr. Liliana BASUALDO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con fondos de la Escuela de Cuarto Nivel;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Cr. Liliana BASUALDO (D.N.I: 21.395.932) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 30 de Abril de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Escuela de Cuarto Nivel a fin de notificar a la interesada.

Eah/AB/Mbl